

SEINGO VARTO DIEZ MARAVES  
 MS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y  
 NOVENTA Y DOS

Y firmadas de diez Cavalleros que se piden y se dan a la  
 providencia para que quando antes se venia lo  
 quito quatro provisiones de esta deuidendo de ante lo  
 a Cordaron

Y proveyendo en este Cavildo se recibieron por  
 receptor de las Puestas de la dha Curada para las  
 Expedicion de este dize años conique se  
 canonas fuese por de esta villa a quien se le  
 dio si fiquen lo aupte y pure y se obliguen en forma  
 de ante lo a Cordaron

Y proveyendo en este Cavildo dixeron que fuese  
 velando receptor que era de la penca de Camara y  
 Partos es muerto con bina nombrar otro receptor  
 por tanto nombraron a Alonso Camacho por de  
 esta villa y de receptor de Penas y Camara y Partos  
 a quien se le dio si fiquen lo aupte y pure y se  
 forme libro donde se escriuan en la forma aco-  
 dumbrada, de ante mismo se le tome la dha a los  
 Arzobispos de todo fuese, velando lo que en  
 suya de ante de otros efectos se le entregue al  
 receptor nombrado; ante lo a Cordaron

Se a suya en este Cavildo el dize de Mayo  
 sellado de ante pasado de noventa y uno solo  
 tocante a la villa y rentas y poco en esta forma